

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 610/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 610/2014. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20140006521.

De: Don Mario Centeno García.

Abogada: María Teresa Ruiz Laza.

Contra: Topografía Electrónica Aplicada, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 610/2014 a instancia de la parte actora don Mario Centeno García contra Topografía Electrónica Aplicada, S.L., y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Mario Centeno García contra las demandadas Topografía Electrónica Aplicada, S.L., y Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la demandada Topografía Electrónica Aplicada, S.L., para que abone al actor la suma de 2.178,03 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento de condena respecto de Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Topografía Electrónica Aplicada, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.